

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 554 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Marino Sánchez Sanz, contra la empresa “Pérez Galiano, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 11 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda don Marino Sánchez Sanz, condeno a “Pérez Galiano, Sociedad Limitada”, a que le abonen la cantidad de 3.382,09 euros en concepto de salarios devengados y no percibidos, más el 10 por 100 de intereses por mora, y al Fondo de Garantía Salarial a estar y pasar por dicha declaración.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pérez Galiano, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.430/12)

